

pretestos atento aque este Ayuntamiento
bien enta precision de ocurrir al
d' consejo solicitando que sirba habla
ra de Alc. el suso dho. q. el Beneficio
q. alegura este Comun enta buena con
ducta del expresado q. Pedro Rodriguez
leyose en este Ayuntamiento otra Carta delz
Cortes de Murcia sufrira en ella atendida
el pasado en que procediere como desde
el dia p'isit. & este mes se administrando
quenta seba R. hez q. siere Rentas
q. en Estado Standard. q. cargos q. en
l. Caxas; q. que respecto a estas
agregado a esta este tamio el manejo q.
sobre esta esta cargado el exvicio q'm
to, y Regalia el Chambe y Vlor, y el qm
puesto de dos mas encada hora de las
q. se consumiesen en cargando segun
persona con q. debed P'stante al ajuste
y Concierto de esta Rentilla q. Codice
al cargo q. q'fian. Exmona dho. dta
el Fondo de Sabina - q. l'ra dha Carta
q. este Ayuntamiento. acuerdo q. respecto de
no haude reuado en ese termino, y ha
bed esperanza q. se q'ribe q. lo detan
tado del tipo y templanza q. en q'
se suspenda q. cosa qualq. diligencia
en este particular q. cosa cosa
ocurda, y se reporte a dho. q. Codice
satisfaciendo con el motivo q. q'
esta q. dha Carta Conta antecedente
y q. dha Carta Conta antecedente
referencia se pongan en este libro
capitular q. los debitos q. Combengani
q. se concilio este Ayuntamiento. q. q'
van sus maz q. que doyse

Bonifacio Salcedo. Francisco Sánchez Pedroso
y Pollo. 11. M. 3. 1660.

